



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 238 - Tel. 4452640

RESISTENCIA, 13 ABR 2022  
DICTAMEN N° 155

Ref.: E10-2021-7565-E L. P. N° 03/22 Obra: "Construcción de 32 Viviendas, Equipamiento en Espacios Comunes, Centro de Día y Pileta en P.R. Sáenz Peña-Chaco", Resolución IPDUV 4703/2021-"Programa Casa Propia - Construir Futuro - Subprograma Casa Propia Casa Activa".

//- CALIA DE ESTADO  
AI

### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de cuatro (4) cuerpos y quinientas noventa y siete (597) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que conforme surge de las constancias obrantes en autos se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A fs. 55/58 y 235, obra NO OBJECION TECNICA otorgada por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A fs. 61/69, se otorga el Apto Dominial, Físico y de Localización a los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. F, Ch.36, MZ. 54 Dpto. Comandante Fernández, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

A fs. 285/286, obra Acta de Apertura de fecha 27 de enero de 2022.

A fs. 290, Obra Acta de preadjudicación en la cual la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique a la Empresa **CIMBARO CONSTRUCCIONES DE ROBERTO OSCAR CIMBARO** por la suma de **Pesos doscientos veintiocho millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos quince con 50/00 (\$228.745.515,50)**.

A fs. 584/589, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I.

A fs. 591, obra dictamen emitido por la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V., Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., quien considera "...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182 K ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...".

A fs. 596, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular.

Conforme lo requerido en el artículo 12 Sobre N° 1 inc. s) y en el artículo 12 Sobre N° 2 inc. i) y j) del Pliego Licitatorio, Cláusulas Particulares, el Oferente preadjudicado deberá acompañar el último Estado de Situación Patrimonial (con una antigüedad no inferior a 6 meses de la fecha de apertura de la licitación) y la Memoria descriptiva de la ejecución de la Obra, incorporando las medidas de Mitigación del Impacto Ambiental necesarias y el Estudio de Suelo a practicarse con anterioridad al inicio de la obra, respectivamente.

Por lo que, téngase en cuenta lo señalado, debiendo llevarse a cabo este proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen

ROBERTO ALBERTO HEREDIA  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO N° 4041 P. 807 P. 26  
M. FEDERAL T. 85 P. 758  
D.N.I. N° 30.000.000